



ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

2024/3 (28.10.2024)

En Facinas siendo las 08:35 horas del día 28 de Octubre de 2024, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristóbal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Tarifa, Fco. Javier Ochoa Caro, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de asistentes

- Presidente: Cristóbal Juan Iglesias Campos
Vocales: Rafael Jesús Jiménez Chico, Germán Gil Paz, Yolanda Trujillo Araujo
Sr. Interventor: Alfonso Vera Tapia

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIA GENERAL

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACION:

- JVFacin 2023/6 (19.10.23)
JVFacin 2023/7 (21.12.23)
JVFacin 2024/1 (27.02.24)
JVFacin 2024/2 (09.05.24)

Dada cuenta a los presentes de los borradores de actas correspondientes a la sesiones indicadas, cuyas copias se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, no se añaden modificaciones, por el Sr. Presidente se declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PARTE RESOLUTIVA
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

2. APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Francisco Javier Ochoa Caro), Firma 2 de 2 (Cristóbal Juan Iglesias Campos)

Footer area containing a QR code, a small coat of arms, and a table with validation information: Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos.



Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE FACINAS DEL EJERCICIO 2022.

ANTECEDENTES EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Finalizado el expediente relativo a la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio 2022, se remite a la Comisión Especial de Cuentas que emite su informe favorable de la Cuenta General en sesión de 09 de Mayo de 2024.

SEGUNDO: La Cuenta General con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas se ha sometido al trámite de información pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93 de 16 de mayo de 2024 para que por los interesados pudieran formularse reclamaciones reparos u observaciones a la Cuenta.

TERCERO: Por la Secretaría General del Ayuntamiento se ha certificado, con fecha 10/09/24, el resultado del trámite de información pública de la Cuenta General 2022 en la que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Cumplida la tramitación de la Cuenta General ejercicio 2022 prevista en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone por la Presidencia de la Junta Vecinal la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas del ejercicio 2022 de la que se dará traslado al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (4 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo;

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ABSTENCIONES:

No hubo.

3. APROBACION SOLICITUD ADHESION DE LA ELA FACINAS A LA PATRICA 2025

Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

Asunto: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DE LA CUANTIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista solicitud del Presidente de la Entidad relativa a solicitud a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía sobre participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de la Entidad Local Autónoma de Facinas en el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Por parte de la Intervención Municipal se ha incorporado al expediente informe de fecha 30 de Septiembre de 2024 en el que dice lo siguiente:

“La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de Modificación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece lo siguiente:

Tres. Se añade una nueva disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Participación de las entidades locales autónomas en el importe del Fondo asignado a los municipios.

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 130.1.c) de la Ley 5/2010, de 10 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las entidades locales autónomas andaluzas participarán del importe que, del Fondo regulado por la presente Ley, corresponda al municipio en cada ejercicio.

Las entidades locales autónomas recibirán un importe en función de la proporción de población que represente cada entidad local autónoma respecto de la población del municipio, conforme a los valores disponibles a 30 de junio del ejercicio anterior.

2. A tales efectos, anualmente, la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda publicará dichos valores y el porcentaje de población que corresponde a la entidad local autónoma.

3. Será requisito para percibir dicho importe haber desarrollado de forma efectiva sus competencias en el ejercicio inmediato anterior.

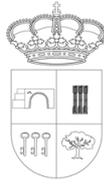
Las entidades deberán presentar su solicitud a la Consejería con competencias en materia de Hacienda mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal, certificando haber cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

La solicitud a la que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente disposición adicional.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
	30/10/2024
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	30/10/2024
	Cristóbal Juan Iglesias Campos
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En ejercicios posteriores, deberá presentarse tal documentación antes del 30 de octubre, para producir efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

4. El pago se realizará con la misma periodicidad trimestral establecida en esta Ley para los municipios andaluces e implica estar sujeto a los mismos efectos que prevé la disposición adicional tercera de esta Ley para el caso de incumplimiento de las obligaciones de remisión de información previstas en ella».

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma de Facinas según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Primero.- Ratificar la solicitud del Presidente, por el cual se Solicita a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía que la Entidad Local Autónoma de Facinas puede acogerse en lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2025.

Segundo.- Informar que la Entidad Local Autónoma ha ejercido durante el año anterior a la solicitud de adhesión a lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio de la reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias para la que fue creada.

Tercero.- Que las cantidades que corresponden percibir en dichos conceptos tributarios, sean abonados a esta Entidad mediante transferencia bancaria en el nº de cuenta **ES69 2103 4007 8938 0700 0012**, de la que es titular la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Cuarto.- Facultar al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas para suscribir y firmar los documentos relacionados con este asunto.

Quinto.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la solicitud a la participación de los fondos de la PATRICA 2025 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (4 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo;

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

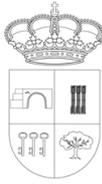
ABSTENCIONES:

No hubo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
30/10/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
30/10/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. APROBACION FACULTAR AL PRESIDENTE ELA FACINAS APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRA EXP 2024-8165 ADECUACION ZONA APARCAMIENTO CL VICO.

Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA “ADECUACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO EN CL VICO DE FACINAS (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024)”

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero: Incoado el expediente para la ejecución de la obra (OAbierto 2024/8165) perteneciente al Plan Cádiz Marcha 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz, en el proyecto denominado “ADECUACIÓN ZOZNA DE APARCAMIENTO EN CL VICO DE FACINAS (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024)”, elaborado por Carlos Rodríguez Alba, Arquitecto Técnico Municipal, incorporando un presupuesto total de 85.999,73 € IVA incluido. Esta actuación se va a remitir a la Diputación Provincial de Cádiz. Analizado el proyecto de “Adecuación zona de aparcamiento en calle Vico de Facinas” en el que se define con precisión el objeto de la obra.

Se incorporan al expediente:

1. Certificado sobre titularidad municipal de los terrenos indicados en el proyecto de fecha 17 de septiembre de 2024.
2. Acta de replanteo previo de las obras de fecha 20 de septiembre de 2024.
3. Informe favorable emitido por la Oficina Técnica Municipal de Obras sobre la viabilidad urbanística de fecha 12 de septiembre de 2024.
4. Proyecto de Obras que definen las Prescripciones Técnicas de fecha 12 de septiembre de 2024.
5. Informe jurídico favorable sobre el proyecto de fecha 17 de septiembre de 2024.
6. Resolución de aprobación de proyecto de fecha 19 de septiembre de 2024.
7. Providencia del Presidente de fecha 07 de octubre de 2024.
8. Informe del Asesor Jurídico de contratación de fecha 14 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS

Tal como se indica en el informe del Asesor Jurídico de contratación de fecha 14 de octubre de 2024, en el punto segundo:

SEGUNDO.- Competencia para contratar. El presente contrato tiene la naturaleza de contrato de obras y es la Junta Vecinal de la ELA de Facinas, es la competente para aprobar los pliegos y el expediente de contratación al superar el presupuesto de la obra el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la ELA,

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
30/10/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tal como establece la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017; en consecuencia dicho órgano será competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación.

Por lo que se podrá continuar con la tramitación de expediente en los términos planteados y concluir que el expediente "ADECUACION ZONA DE APARCAMIENTO EN CL VICO DE FACINAS" a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, se adecua a la legislación vigente, en los términos referidos.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma de Facinas según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Primero.- Delegar al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas para aprobar los pliegos y así como la aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación de la obra "Adecuación zona de aparcamiento en el Vico de Facinas (Plan Cádiz Marcha 2024)".

Segundo.- Facultar al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas para suscribir y firmar los documentos relacionados con este asunto.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (4 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo;

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

ASUNTOS DE URGENCIA

5. ASUNTOS DE URGENCIA.

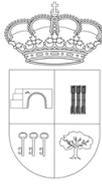
No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. DACION DE CUENTA- RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 142 A LA 204 DEL AÑO 2023, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

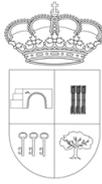
Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 142 a la 204 del año 2023, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha resolución	Título
2023/204	INTERVENCION	29/12/2023	APROBACION PRORROGA PRESUPUESTO ELA FACINAS 2023 AL EJERCICIO 2024
2023/203	INTERVENCION	29/12/2023	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS AL PERSONAL ELA FACINAS EN 3º CUATRIMESTRE 2023
2023/202	INTERVENCION	29/12/2023	APROBACION 3ª CTA JUSTIFICATIVA (ULTIMA) 2023 - ANTICIPO CAJA FIJA ELM FACINAS
2023/201	INTERVENCION	29/12/2023	APROBACION BLOQUE FACTURAS GASTOS NOV-DIC Y NAVIDAD FACINAS CON CONSIGNACION
2023/200	INTERVENCION	27/12/2023	APROBACION PAGO NOMINA DICIEMBRE 23 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2023
2023/199	RR.HUMANOS	26/12/2023	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA DICIEMBRE 2023 PERSONAL ELA FACINAS
2023/198	INTERVENCION	26/12/2023	APROBACION MOD PRESUP 2023-12 ELA FACINAS. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO FUNCION
2023/197	INTERVENCION	26/12/2023	ABONO DIETAS A VOCALES POR ASISTENCIA A SESIONES JV FACINAS EN 2º SEMESTRE 2023
2023/196	INTERVENCION	21/12/2023	LIQUIDACION COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL NOV-23 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2023
2023/195	SECRETARIA	15/12/2023	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL ELA FACINAS EL DIA 21/12/2023 A LAS 08:30 H.
2023/194	INTERVENCION	14/12/2023	APROBACION PAGA EXTRA NAVIDAD 2023 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2023
2023/193	INTERVENCION	14/12/2023	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2023/11 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR SUBV. ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 2023
2023/192	GEST.TRIBUT.	14/12/2023	LIQUIDACION TASA MERCADO ABASTOS FACINAS OCTUBRE 2023
2023/191	TESORERIA	04/12/2023	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2023-11 ELA FACINAS

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
30/10/2024	
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



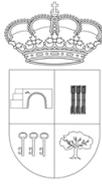


2023/190	INTERVENCION	45260,38405	APROBACION NOMINA NOVIEMBRE 23 P ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2023
2023/189	RR.HH.	45259,49525	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA NOVIEMBRE 2023 PERSONAL ELA FACINAS
2023/188	RR.HH.	45257,42534	CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE SUSTITUCION POR BAJA VOLUNTARIA EN EL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2023 DE ELA FACINAS
2023/187	INTERVENCION	45257,42529	LIQUIDACION COTIZACIONES SEG. SOCIAL OCTUBRE 2023 PERSONAL ELA FACINAS
2023/186	INTERVENCION	45256,68438	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN NOMINAS AL PERSONAL ELA FACINAS EN 2º CUATRIMESTRE DE 2023
2023/185	GEST.TRIBUT.	45256,68196	LIQUIDACION CANON APROVECHAMIENTO PARCELAS VEGA ARTEAGA FACINAS - AÑO AGRICOLA 2022-23
2023/184	GEST.TRIBUT.	45252,60801	LIQUIDACION CANON 2022 OCUPACION TERRENOS EN VEGA ARTEAGA FACINAS PARA USO INDUSTRIAL
2023/183	GEST.TRIBUT.	45252,60796	LIQUIDACION CANON 2023 APROVECHAMIENTO QUIOSCO-BAR A.R. LOS TORNOS (FACINAS)
2023/182	INTERVENCION	45251,54186	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS OCTUBRE 23 SIN PROPUESTAS CON CONSIGNACION PRESUPUESTARIA
2023/181	INTERVENCION	45251,42469	APROBACION FRA 4ª CERTIFIC OBRA REMODELACION PLAZA DE LA PAZ DE FACINAS (PPCOS 2022-23)
2023/180	INTERVENCION	45251,42466	APROBACION FRA 2ª CERTIFICACION OBRA "SUSTITUCION TRAMOS ACERADOS EN CL ANDALUCIA DE FACINAS " (PPCOS 2022-23)
2023/179	INTERVENCION	45251,42464	APROBACION FRA 2ª CERTIFICACION OBRA "HORMIGONADO TRAMOS CAMINO CABRERIZAS DE FACINAS" (PLAN DIPU INVER 2022)
2023/178	INTERVENCION	45246,43645	APROBACION FRA GESTOFLOL SL CONTRATACION ACTIVIDAD IGUALDAD EXP 2023-9672
2023/177	INTERVENCION	45244,47236	LIQUIDACION TASA DOMINIO PUBLICO 2023 COND. SUBTERRANEA CA7200
2023/176	CONTRATACION	45240,53057	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR EMPRESA ORGANIZADORA ACTIVIDAD "FIESTA FAMILIAR DE LA IGUALDAD" EN FACINAS EL 11/11/23
2023/175	INTERVENCION	45240,41213	APROBACION DE RENOVACION POLIZAS SEGUROS DOS VEHICULOS FACINAS SIN PROPUESTA Y CON CONSIGNACION
2023/174	RR.HH.	45239,40087	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUCION PCL 2023 EN LA ELA FACINAS
2023/173	INTERVENCION	45237,57106	APROBACION FACTURA EXP 2023-9074 FACINAS

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
30/10/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



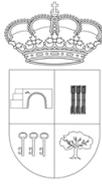


2023/172	INTERVENCION	45236,76936	APROBACION MOD.PRESUP. 2023-10 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR SUBV. MEINFRA 2023
2023/171	REC.HUMANOS	45232,6136	APROBACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO DE LA ELA FACINAS POR CONCURSO DE MERITOS
2023/170	REC.HUMANOS	45232,61356	APROBACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO ESTABILIZACION EMPLEO EN ELA FACINAS POR CONCURSO-OPOSICION
2023/169	INTERVENCION	45232,49666	APROBACION 2ª CTA JUSTIFICATIVA 2023 ANTICIPO CAJA FIJA ELM FACINAS
2023/168	INTERVENCION	45229,37431	APROBACION NOMINA OCTUBRE 2023 PERSONAL ELA FACINAS
2023/167	REC.HUMANOS	45226,55718	APROBACION DATOS VARIABLES PERSONAL LABORAL FACINAS NOMINA OCTUBRE 23
2023/166	CONTRATACION	45225,40012	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR INSTALACION FAROLAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO ZONAS ANEXAS AL CASCO URBANO FACINAS
2023/165	INTERVENCION	45224,84726	APROBACION FRAS INTERNET SEPTIEMBRE 2023 DEPENDENCIAS FACINAS
2023/164	INTERVENCION	45224,84723	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 23 PERSONAL ELA FACINAS
2023/163	GEST.TRIBUT.	45218,58059	LIQUIDACION TASAS PUESTOS MERCADO FACINAS -AGOSTO 2023
2023/162	TESORERIA	45218,5103	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2023-10 ELA FACINAS
2023/161	CONTRATACION	45218,50019	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR EMPRESA ORGANIZADORA EVENTO DEPORTIVO "I TRAIL SIERRA DE FACINAS" EL 22/10/23
2023/160	INTERVENCION	45216,58459	APROBACION FACTURA ACTIVIDAD JUEGOS DEPORTIVOS -CONTRATACION MENOR 2023-8879 FACINAS
2023/159	SECRETARIA	45215,49495	RESOLUCION CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL ELA FACINAS EL DIA 19/10/2023 A LAS 08:15 H.
2023/158	INTERVENCION	45212,56441	APROBACION LIQUIDACION 3T/2023 RETENIDO A CTA IRPF ELA FACINAS
2023/157	RR.HUMANOS	45212,55461	APROBACION LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PERSONAL PCL 2023 ELA FACINAS Y NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL DE SELECCION
2023/156	INTERVENCION	45212,54904	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO SEPT-23 SIN PROPUESTAS
2023/155	CONTRATACION	45210,612	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR ACTIVIDAD JUEGOS LUDICO-DEPORTIVOS EN RECINTO FERIAL DE FACINAS

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2023/154	INTERVENCION	45208,62009	APROBACION FACTURA CERTIF 1 HORMIGONADO TRAMOS CAMINO CABRERIZAS FACINAS (PLAN DIPU INVER 22)
2023/153	INTERVENCION	45208,62007	APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA PAVIMENTACION TRAMO CL VICO FACINAS
2023/152	INTERVENCION	45205,40289	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2023-9 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO SUBVENCION PROINDES 2023
2023/151	INTERVENCION	45204,56757	APROBACION FRA CERTIFICACION 1 SUSTITUCION ACERADOS CL ANDALUCIA FACINAS (PPCOS 2022-23/15.3)
2023/150	RR.HUMANOS	45203,58728	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL SUSTITUCION EXP 2023/6642 Peón Albañil
2023/149	RR.HUMANOS	45203,49212	APROBACION LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS EN PROCESO SELECTIVO PCL 2023 EN ELA FACINAS
2023/148	TESORERIA	45201,72457	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2023/9 ELA FACINAS
2023/147	INTERVENCION	45197,41453	APROBACION NOMINA SEPTIEMBRE 2023 PERSONAL ELA FACINAS
2023/146	RR.HUMANOS	45196,44431	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA SEPTIEMBRE 2023 PERSONAL ELA FACINAS
2023/145	INTERVENCION	45196,43773	APROBACION FRA CERTIFICACION 2ª OBRA PAVIMENTACION TRAMO CL VICO FACINAS
2023/144	INTERVENCION	45195,4752	APROBACION FRA CERTIFICACION 2 OBRA RENOVACION PAVIMENTO CL SAN PEDRO FACINAS
2023/143	INTERVENCION	45195,47515	APROBACION COTIZACIONES SEG. SOCIAL AGOSTO 2023 ELA FACINAS
2023/142	INTERVENCION	45194,37427	APROBACION MOD. PRESUP 2023-8 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR SUBV. IGUALDAD 2023

7. DACION DE CUENTA- RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 1 A LA 145 DEL AÑO 2024, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 1 a la 145 del año 2024, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha resolución	Título
2024/145	INTERVENCION	30/09/2024	APROBACION MOD PRESUP 2024-8 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PLAN PROV. OBRAS Y SERVICIOS 2024-25
2024/144	INTERVENCION	30/09/2024	APROBACION MOD. PRESUP. 2024/6 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PLAN IMPULSA 2024
2024/143	INTERVENCION	30/09/2024	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2024-9 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PLAN CADIZ MARCHA 2024
2024/142	INTERVENCION	30/09/2024	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2024-7 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PROINDES 2024

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos
30/10/2024
Presidente ELA Facinas

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
30/10/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2024/141	INTERVENCION	25/09/2024	LIQUIDACION COTIZACIONES SEG. SOCIAL AGOSTO-24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/140	RRHH	25/09/2024	APROBACION LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCESO SELECCION PERSONAL PCL 2024 EN LA ELA FACINAS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
2024/139	INTERVENCION	23/09/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS AGOSTO-24 CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/138	INTERVENCION	20/09/2024	APROBACION Fra CARRILES ANIMACION Y AVENTURA SL EXP 2024-5695
2024/137	OFICINA TEC.	20/09/2024	APROBACION PROYECTO "CONSTRUCCION SENDERO FACINAS-CERRILLO QUINTANA" (PLAN CADIZ MARCHA 2024)
2024/136	OFICINA TEC.	19/09/2024	APROBACION PROYECTO "CONSTRUCCION SENDERO FACINAS-CERRILLO QUINTANA" (PLAN CADIZ MARCHA 2024)
2024/135	OFICINA TEC.	19/09/2024	APROBACION PROYECTO "CONSTRUCCION SENDERO FACINAS-CERRILLO QUINTANA" (PLAN CADIZ MARCHA 2024)
2024/134	GEST.TRIBU.	18/09/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO FACINAS JULIO 2024
2024/133	TESORERIA	15/09/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-10 ELA FACINAS
2024/132	PRESIDENCIA	12/09/2024	APROBACION ADHESION DE LA ELA FACINAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA "ANDALUCIA ACTIVA 2024"
2024/131	INTERVENCION	11/09/2024	APROBACION FRA SERVICIO SOCORRISMO PISCINA MUNICIPAL FACINAS -AGOSTO 24
2024/130	INTERVENCION	11/09/2024	APROBACION FRA ACTUACION ARTISTA EN MERIENDA HOMENAJE 3º EDAD FERIA FACINAS 2024
2024/129	INTERVENCION	11/09/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS DIVERSOS FERIA FACINAS 24
2024/128	INTERVENCION	06/09/2024	APROBACION FRA ACTUACION FERIA FACINAS 2024 EXP 2024-6655
2024/127	INTERVENCION	06/09/2024	APROBACION FRA, ACTUACION GRUPO MUSICAL LA BANDA DEL PELICANO EN FERIA FACINAS 24
2024/126	TESORERIA	02/09/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-9 ELA FACINAS
2024/125	INTERVENCION	02/09/2024	APROBACION NOMINA ATRASOS 2% ENE-JUL 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/124	INTERVENCION	02/09/2024	APROBACION Y PAGO NOMINA AGOSTO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/123	RRHH	02/09/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA AGOSTO 2024
2024/122	INTERVENCION	29/08/2024	APROBACION BLOQUE DE FRAS GASTOS DE JULIO 2024 FACINAS - CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/121	INTERVENCION	29/08/2024	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES JULIO 24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/120	RR.HUMANOS	29/08/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA AGOSTO 2024
2024/119	INTERVENCION	29/08/2024	APROBACION DE FACTURAS DE ACTUACIONES ARTISTICAS CONTRATADAS EN FERIA FACINAS 2024

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
30/10/2024	
	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

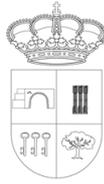


E.L.A Facinas

2024/118	INTERVENCION	29/08/2024	APROBACION DE 3 FRAS DE CONTRATACIONES ARTISTICAS FERIA FACINAS 24, FINANCIADAS POR PLAN D+C+G
2024/117	GEST.TRIBUT.	16/08/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS - JUNIO 2024
2024/116	CONTRATACION	14/08/2024	ADJUDICACION CONTRATACION ARTISTICA GRUPO MUSICAL "AQUEL 20 DE ABRIL" -FERIA FACINAS 24
2024/115	CONTRATACION	14/08/2024	ADJUDICACION CONTRATACION ARTISTICA ACTUACION GRUPO "DUENDE FLAMENCO" EN FERIA FACINAS 24
2024/114	CONTRATACION	14/08/2024	ADJUDICACION CONTRATACION ARTISTICA GRUPO MUSICAL "AQUEL 20 DE ABRIL" -FERIA FACINAS 24
2024/113	CONTRATACION	14/08/2024	ADJUDICACION CONTRATACION ARTISTICA ACTUACION GRUPO "DUENDE FLAMENCO" EN FERIA FACINAS 24
2024/112	CONTRATACION	14/08/2024	ADJUDICACION CONTRATACION ARTISTICA ACTUACION GRUPO "DUENDE FLAMENCO" EN FERIA FACINAS 24
2024/102	INTERVENCION	30/07/2024	APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2024-5 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PLAN INTEGRACION ACTIVACION C+G+D 2024
2024/101	INTERVENCION	30/07/2024	APROBACION PAGO NOMINA JULIO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/100	OFIC.TECNICA	30/07/2024	APROBACION PROYECTO "CONSTRUCCION DE ZONA DE APARCAMIENTOS EN CL CABRERIZAS DE FACINAS (PPCOS 2024-25)
2024/99	OFIC.TECNICA	30/07/2024	APROBACION PROYECTO "RENOVACION PAVIMENTO II TRAMO CL NTRA SRA LUZ DE FACINAS (PPCOS 2024-25)
2024/98	OFIC.TECNICA	30/07/2024	APROBACION PROYECTO "RENOVACION VENTANAS AULAS CEIP DIVINA PASTORA DE FACINAS" (PPCOS 2024-25)
2024/97	RR.HH.	29/07/2024	APROBACION DE DATOS VARIABLES NOMINA JULIO 24 PERSONAL FACINAS
2024/96	TESORERIA	29/07/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-8 ELA FACINAS
2024/95	INTERVENCION	26/07/2024	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN NOMINAS AL PERSONAL ELA FACINAS EN 1er SEMESTRE DE 2024
2024/94	INTERVENCION	25/07/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS JUNIO 24 FACINAS CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/93	INTERVENCION	25/07/2024	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES JUNIO 24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/92	RR.HH.	24/07/2024	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN ELA FACINAS PLAZA PEON OBRAS GENERAL 1
2024/91	RR.HH.	24/07/2024	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN ELA FACINAS PLAZA OFIC ALBAÑ Y MANT 2
2024/90	RR.HH.	24/07/2024	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN ELA FACINAS PLAZA OFIC ALBAÑ Y MANT 1
2024/89	RR.HH.	24/07/2024	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN ELA FACINAS PLAZA AUX.ADMITV. 2
2024/88	RR.HH.	24/07/2024	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN ELA FACINAS PLAZA PEON OBRAS GENERAL 2

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
30/10/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



E.L.A Facinas

2024/87	RR.HH.	24/07/2024	NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN ELA FACINAS PLAZA AUX.ADMITV. 1
2024/86	INTERVENCION	17/07/2024	APROBACION LIQUIDACION IRPF 2T-24 ELA FACINAS
2024/85	GEST.TRIBUT.	12/07/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS MAYO 2024
2024/84	REC.HUMANOS	12/07/2024	APROBACION BASES DE SELECCION Y CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL DESARROLLO PCL 2024 EN LA ELA FACINAS
2024/83	CONTRATACION	08/07/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO EMPRESA ORGANIZADORA ACTIVIDADES INFANTILES -PROGRAMA CUIDAYTOS 2024 EN LA ELA FACINAS
2024/82	INTERVENCION	27/06/2024	APROBACION NOMINA JUNIO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/81	REC.HUMANOS	27/06/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA JUNIO 24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/80	INTERVENCION	26/06/2024	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2024-4 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PROGRAMA CUIDAYTOS 2024
2024/79	TESORERIA	25/06/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-7 ELA FACINAS
2024/78	INTERVENCION	24/06/2024	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES MAYO-24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/77	CONTRATACION	23/06/2024	ADJUDICACION CONTRATACION SERVICIO SOCORRISTA PISCINA MUN. FACINAS JULIO Y AGOSTO 24
2024/76	INTERVENCION	23/06/2024	APROBACION BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE MAYO-24 DE ELA FACINAS CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/75	INTERVENCION	18/06/2024	APROBACION MOD. PRESUP 2024-3 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR INGRESO FONDO INCONDICIONADO 2024
2024/74	INTERVENCION	14/06/2024	APROBACION PAGO PAGA EXTRA JUNIO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/73	GEST.TRIBUT.	10/06/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS - ABRIL 2024
2024/72	INTERVENCION	07/06/2024	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ ORGANIZACION ROMERIA FACINAS 2024
2024/71	INTERVENCION	07/06/2024	APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2024-2 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PCL 2024
2024/70	INTERVENCION	07/06/2024	LIQUIDACION TASA INSERCIÓN ANUNCIO EN BOJA - BASES SEPULTURERO FACINAS
2024/69	INTERVENCION	05/06/2024	APROBACION FRA. EXP 2024/4813 FACINAS
2024/68	INTERVENCION	03/06/2024	APROBACION FRA CONTRATACION CARRETA CON BUEYES PARA ROMERIA FACINAS 24
2024/67	CONTRATACION	31/05/2024	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR ARTISTICA GRUPO MUSICAL PARA 25 FIESTA MOTERA EN LA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS EL 01.06.24
2024/66	INTERVENCION	30/05/2024	APROBACION FRA Y CERTIFICACION INSTALACION FAROLAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO (PROINDES 2023 FACINAS)
2024/65	INTERVENCION	29/05/2024	APROBACION Y PAGO NOMINA MAYO 2024

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
30/10/2024	
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

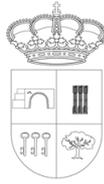


E.L.A Facinas

			PERSONAL ELA FACINAS
2024/64	RR.HUMANOS	29/05/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA MAYO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/63	INTERVENCION	27/05/2024	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES ABRIL 24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/62	CONTRATACION	23/05/2024	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR DE CARRETA CON TEMPLETE TIRADA POR YUNTA DE BUEYES PARA ROMERIA FACINAS 2024
2024/61	TESORERIA	21/05/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-6 ELA FACINAS
2024/60	RR.HUMANOS	21/05/2024	APROB. BASES ESPECIFICAS PLAZA LABORAL FIJO OFIC.MANTENIMIENTO-SEPULTURERO
2024/59	INTERVENCION	21/05/2024	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ VIAJE CULTURAL DE JUBILADOS DE FACINAS A SEVILLA
2024/58	INTERVENCION	21/05/2024	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR VARIOS GASTOS ORGANIZACION ROMERIA FACINAS 2024
2024/57	INTERVENCION	16/05/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO ABRIL-24 CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/56	INTERVENCION	13/05/2024	APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA CONST. BLOQUE NICHOS EN CEMENTERIO FACINAS
2024/55	INTERVENCION	13/05/2024	APROBACION CERT. FINAL OBRA HORMIGONADO TRAMO CAMINO CABRERIZAS FACINAS-DIPU INVER 22
2024/54	INTERVENCION	10/05/2024	APROBACION FRA CERTIFICACION 2 OBRA CONST BLOQUE NICHOS CEMENTERIO FACINAS
2024/53	GESTION TRIB.	08/05/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO FACINAS MARZO 2024
2024/52	SECRETARIA	06/05/2024	RESOLUCION CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL ELA FACINAS 09.05.2024
2024/51	SECRETARIA	06/05/2024	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA ELA FACINAS EL DIA 9 de MAYO DE 2024 A LAS 08:20 H.
2024/50	INTERVENCION	30/04/2024	APROBACION NOMINA ABRIL 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/49	RR. HUMANOS	29/04/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA ABRIL-24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/48	TESORERIA	26/04/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-5 ELA FACINAS
2024/47	INTERVENCION	26/04/2024	APROBACION LIQUIDACIONES COTIZACIONES SEG. SOCIAL MARZO-24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/46	INTERVENCION	25/04/2024	APROBACION FRA CERTIFICACION 1 OBRA CONST BLOQUE NICHOS CEMENTERIO FACINAS
2024/45	INTERVENCION	23/04/2024	APROBACION BLOQUE DE FACTURAS GASTOS MARZO-24 CON CONSIGNACION
2024/44	INTERVENCION	17/04/2024	APROBACION RECIBOS CUOTA SOCIO 2024 FAMP
2024/43	INTERVENCION	16/04/2024	LIQUIDACION MOD. 111 IRPF 2024/1t ELA FACINAS
2024/42	INTERVENCION	10/04/2024	APROBACION FRA. EXP 2024-3021
2024/41	INTERVENCION	09/04/2024	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR VIAJE CULTURAL A SEVILLA JUBILADOS
2024/40	CONTRATAC.	04/04/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR EXP 2024-3021
2024/39	INTERVENCION	26/03/2024	APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO ELA FACINAS EJERCICIO 2023

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
30/10/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

2024/38	INTERVENCION	26/03/2024	APROBACION NOMINA MARZO 24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/37	R.HUMANOS	25/03/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA MARZO 2024 PERSONAL LABORAL FACINAS
2024/36	INTERVENCION	25/03/2024	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES FEBRERO 24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/35	TESORERIA	25/03/2024	ORDENACION DE PAGOS 2024-4 ELA FACINAS
2024/34	INTERVENCION	20/03/2024	LIQUIDACION DEUDA SEG. SOCIAL ELA FACINAS CTA 10 11113929691 PERIODO 02-2020
2024/33	INTERVENCION	18/03/2024	APROBACION BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS CTES. DE FEBRERO 24 CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/32	INTERVENCION	14/03/2024	APROBACION FRA. ETERNIDAD EVENTOS SL EXP 2024-2036 FACINAS
2024/31	GEST.TRIBUTARIA	13/03/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS - ENERO 2024
2024/30	INTERVENCION	08/03/2024	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ PROVISION FONDOS A NOTARIA ESCRITURAS CEMENTERIO FACINAS
2024/29	INTERVENCION	07/03/2024	APROBACION CTA JUSTIFICATIVA PAJ RESTO PROV FONDOS NOTARIA ESCRITURAS CEMENTERIO FACINAS
2024/28	CONTRATACION	01/03/2024	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR ARTISTICA PARA ACTUACION CHIRIGOTA "LOS EXAGERAOS" EN LA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2024
2024/27	INTERVENCION	27/02/2024	APROBACION PAGO NOMINA FEBRERO 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 23
2024/26	RR.HUMANOS	27/02/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA FEBRERO 2024 PERSONAL LABORAL ELA FACINAS
2024/25	TESORERIA	26/02/2024	ORDENACION DE PAGOS 2024-3 ELA FACINAS
2024/24	INTERVENCION	26/02/2024	LIQUIDACION COTIZACIONES SEG. SOCIAL ENERO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/23	SECRETARIA	22/02/2024	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA FACINAS EL 27/02/24 A LAS 08:30 H.
2024/23-1	RR.HUMANOS	22/02/2024	Reconocimiento de Trienios JUAN MANUEL GUTIERREZ SERRANO
2024/22	CONTRATACION	21/02/2024	ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE OBRA XP 2024-627 CONSTR. BLOQUE NICHOS CEMENTERIO FACINAS
2024/21	INTERVENCION	21/02/2024	APROBACION BLOQUE FACTURAS GASTOS ENERO-24 CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/20	R.HUMANOS	15/02/2024	APROBACION LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCESO ESTABILIZACION EMPLEO ELA FACINAS POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION
2024/19	INTERVENCION	14/02/2024	APROBACION INCORPORACION PROVISIONAL REMANENTES 2023 PRESUPUESTO ELA FACINAS
2024/18	R.HUMANOS	12/02/2024	APROBACION LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y ELECCION DE TRIBUNAL PROCESO ESTABILIZACION EMPLEO EN ELA FACINAS POR SISTEMA DE CONCURSO
2024/17	GEST.TRIBUT.	07/02/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS -DICIEMBRE 2023

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2024/16	INTERVENCION	06/02/2024	APROBACION PAJ LIQUIDACION EN NOTARIA REGISTRO ESCRITURAS CESION GRATUITA CEMENTERIO FACINAS
2024/15	INTERVENCION	30/01/2024	APROBACION NOMINA ENERO 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 23
2024/14	TESORERIA	29/01/2024	ORDENACION DE PAGOS 2024-2 ELA FACINAS
2024/13	RR.HUMANOS	29/01/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA ENERO 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/12	INTERVENCION	29/01/2024	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES DIC-23 PERSONAL ELA FACINAS, PCL 23 Y ATRASOS 23
2024/11	INTERVENCION	25/01/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS DIC23 Y ENE 24 CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS
2024/10	INTERVENCION	20/01/2024	APROBACION CERT FINAL OBRA PPCOS "RENOVACION PAVIMENTO TRAMO CL DIVINA PASTORA FACINAS"
2024/9	INTERVENCION	20/01/2024	APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA 15.3 PPCOS - SUSTITUCION DE ACERADOS EN TRAMOS CL ANDALUCIA FACINAS
2024/8	INTERVENCION	20/01/2024	APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA PPCOS 15.1 RENOVACION PAV. TRAMO IV CL DIVINA PASTORA FACINAS
2024/7	INTERVENCION	20/01/2024	APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA PPCOS 15.2 RENOVACION PAVIMENTOS CL SAN PEDRO FACINAS
2024/6	GEST.TRIBUT.	19/01/2024	Resolución Fraccionamiento o aplazamiento de deudas 2024/362 (G)
2024/5	INTERVENCION	19/01/2024	APROBACION LIQUIDACION MOD. 111 IRPF 2023/4T ELA FACINAS
2024/4	OFICINA TEC.	19/01/2024	APROBACION DE PROYECTO "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE NICHOS EN CEMENTERIO FACINAS" SUBVENCIONADO POR EL MEINFRA 2023
2024/3	INTERVENCION	18/01/2024	APROBACION PAGO NOMINA ATRASOS 2023 PERSONAL LABORAL ELA FACINAS
2024/2	GEST.TRIBUT.	11/01/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS NOVIEMBRE 2023
2024/1	TESORERIA	04/01/2024	ORDENACION DE PAGOS 2024-1 ELA FACINAS

8. DACION DE CUENTA A LA JUNTA VECINAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 25/07/24 se presentó Providencia de la Presidencia de la E.L.A. solicitando inicio de expediente para la delegación de una serie de competencias propias del Ayuntamiento de Tarifa a la E.L.A. de Facinas.

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos
30/10/2024
Presidente ELA Facinas

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
30/10/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

3. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2024.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

ANTECEDENTES

1º Providencia de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas, de fecha 25 de julio de 2024, en la que se solicita el inicio de expediente para la delegación de las siguientes competencias del Ayuntamiento de Tarifa a la Entidad Local Autónoma de Facinas, con el fin de poder adherirse a los diferentes planes de inversiones de la Excm. Diputación de Cádiz y de la Junta de Andalucía:

- 2. Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye:

- a) Promoción y gestión de la vivienda.
- b) Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.

- 16. Promoción del turismo, que incluye:

- a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.

- 17. Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.

- b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.

- c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

- 18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.

- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.

- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

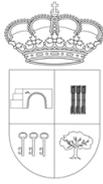
- d) La formulación de la planificación deportiva local.

- 20. En materia de educación:

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

2º Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de septiembre de 2024, para inicio de expediente.

3º Informe de Secretaría General, de fecha 13 de septiembre de 2024.

4º Informe de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas, de fecha 13 de septiembre de 2024.

5º Informe de Intervención, de fecha 16 de septiembre de 2024, en sentido favorable.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Española de 1978. - Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPEL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)
- Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía
- Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Naturaleza jurídica de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio

Son entidades locales autónomas aquellas entidades locales existentes en Andalucía creadas para el gobierno y administración de sus propios intereses diferenciados de los generales del municipio del que forman parte, a cuyos efectos gozan de personalidad jurídica, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y ostentan potestades y prerrogativas, así como la titularidad de competencias propias y las que puedan serle transferidas o atribuidas por delegación por el municipio.

Para el ejercicio de sus fines y en el ámbito de sus competencias, las entidades locales autónomas tendrán capacidad jurídica para la organización y gestión de sus propios órganos de gobierno y administración y para la gestión del personal a su servicio y de su patrimonio, así como para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar sus bienes, celebrar contratos y establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer recursos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

SEGUNDO. Competencias y potestades de las entidades locales autónomas

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las entidades locales autónomas tendrán, para el ejercicio de sus funciones, las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización.
- b) De reglamentación de los servicios.
- c) Presunción de legalidad y ejecutividad de sus acuerdos.
- d) Revisión de oficio de sus propios actos.
- e) Administración, investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes de su patrimonio.
- f) Inembargabilidad de los bienes y derechos de su patrimonio en los términos legalmente previstos.
- g) Tributaria y financiera, en orden a la imposición, ordenación y recaudación de tasas y contribuciones especiales.
- h) Sancionadora y de ejecución forzosa de sus actos.
- i) Prelaciones, preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública en relación con los créditos, sin perjuicio de las que correspondan a la hacienda de las demás administraciones públicas.

Según el Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, las entidades locales autónomas tendrán competencias propias, como mínimo, en las siguientes materias:

- a) Concesión de licencias de obras menores.
- b) Pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas.
- c) Alumbrado público.
- d) Limpieza viaria.
- e) Ferias y fiestas locales.
- f) Abastos.
- g) Servicios funerarios.
- h) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.
- i) Alcantarillado.
- j) Recogida de residuos.
- k) Control de alimentos.

Competencias delegadas.

1. Mediante acuerdo plenario adoptado al respecto, en cualquier momento el ayuntamiento podrá delegar el ejercicio de sus competencias en los órganos de gobierno de la entidad local autónoma, salvo las competencias que el ayuntamiento venga ejerciendo por delegación de otra Administración y aquellas que no sean susceptibles de ejercicio a nivel inferior al municipal o que no sean delegables conforme a lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

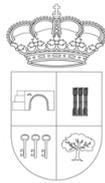
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada ley, para que el acuerdo de delegación sea efectivo requerirá su previa aceptación por la junta vecinal de la entidad local autónoma y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Las competencias cuyo ejercicio se delega.
- b) El momento a partir del cual producirá efecto la delegación y duración de la misma.
- c) La valoración económica del coste de los servicios objeto de la delegación, en su caso.
- d) Los objetivos que deban tenerse en cuenta al ejercer las competencias delegadas.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- e) Los medios personales, materiales y financieros que se adscriban a la entidad local autónoma para su ejercicio.
 - f) Las condiciones, instrucciones y directrices que formule.
 - g) Los mecanismos de vigilancia y control del ayuntamiento para dicho ejercicio.
3. El ayuntamiento podrá suspender o revocar sus acuerdos de delegación de competencias mediante pronunciamiento del pleno, siempre que tal decisión se encuentre amparada en derecho y haya podido justificarse en expediente administrativo incoado al efecto, dando audiencia a la entidad local autónoma y sin perjuicio del derecho de esta de recurrir en vía contencioso-administrativa tales acuerdos revocatorios.
4. La entidad local autónoma podrá renunciar a la delegación en los casos establecidos en el acuerdo de delegación o cuando, por circunstancias sobrevenidas, justifique suficientemente la imposibilidad de su desempeño sin menoscabo del ejercicio de sus competencias propias.
5. En los casos previstos en los apartados 3 y 4, el ayuntamiento establecerá, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, en el que se dará audiencia a la entidad local autónoma, los mecanismos de liquidación de los recursos y cargas provocados por la delegación.

TERCERO. Facultades del ayuntamiento sobre las competencias de las entidades locales autónomas.

1. En el ejercicio por las entidades locales autónomas de sus competencias, propias, transferidas y delegadas, se deberán respetar, en todo caso, las debidas facultades de ordenación, planificación y coordinación del municipio, al objeto de garantizar la necesaria unidad de gobierno municipal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 5/2010, de 11 de junio. En cualquier caso, corresponderán al pleno del ayuntamiento las siguientes atribuciones:

- a) Ratificar los acuerdos de la junta vecinal de la entidad local autónoma sobre disposiciones de bienes, operaciones de crédito y tesorería, en sesión en la que una representación de la entidad local autónoma tendrá voz para intervenir en ese asunto.
 - b) Otorgar la autorización previa a las relaciones de puestos de trabajo, ofertas de empleo público y plantillas de personal que apruebe la junta vecinal de la entidad local autónoma.
 - c) Ratificar todos aquellos acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la entidad local autónoma respecto de los cuales la ley requiera la posterior aprobación municipal.
- En el supuesto de que el pleno del ayuntamiento no autorice o ratifique alguno de tales acuerdos de la entidad local autónoma, el acuerdo que adopte deberá hallarse debidamente fundamentado y acompañado de los correspondientes informes de la secretaría y de la intervención municipales.

2. El ayuntamiento ejercerá las siguientes funciones sobre las competencias delegadas a la entidad local autónoma:

- a) Reglamentar los servicios.
- b) Elaborar programas y dictar directrices para la gestión de la competencia.
- c) Resolver, mediante acuerdo plenario, los recursos de alzada que se interpongan contra los actos dictados por la entidad local autónoma, así como promover su revisión de oficio.
- d) Recabar de la entidad local autónoma, en cualquier momento, cuanta información y datos se precisen para verificar el destino dado a las cuantías que les haya transferido el ayuntamiento, así como el grado de utilización de los recursos propios de la entidad local autónoma y el nivel de gestión de las competencias que ejerza.
- e) Formular requerimientos para la subsanación de las deficiencias observadas.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme a lo expuesto y al informe del Secretario General accidental, de fecha 13 de septiembre de 2024, reproducido en los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos transcritos, donde se hace constar que para su aprobación se requiere mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, se eleva al mismo para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Delegar de las siguientes competencias propias del Ayuntamiento de Tarifa a favor de la Entidad Local Autónoma de Facinas:

- 2. Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye:

- a) Promoción y gestión de la vivienda.
- b) Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.

- 16. Promoción del turismo, que incluye:

- a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.

- 17. Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.

- b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.

- c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

- 18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.

- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.

- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

- d) La formulación de la planificación deportiva local.

- 20. En materia de educación:

- c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

SEGUNDO: La delegación de las competencias surtirá efecto desde el día siguiente a su aceptación por parte de la ELA de Facinas, aceptación que deberá adoptarse en Junta Vecinal mediante acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

TERCERO: La delegación de las competencias indicadas tal como indica el informe de Intervención, tal y como se deduce de los datos económicos expuestos, propuesta o memoria justificativa según corresponda en atención a la gestión del servicio público prestado que figura en el expediente iniciado al efecto en fecha 2/09/2024 la prestación de la referida competencia, su coste asciende a la cantidad de 174.411,50 euros, suponiendo un 24 % sobre el total de los gastos corrientes liquidados por esta Entidad.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

CUARTO: El Ayuntamiento de Tarifa dictará las instrucciones técnicas de carácter general en las que se determinarán las directrices y objetivos que deben tenerse en cuenta por la Entidad Local Autónoma de Facinas en el ejercicio de las competencias delegadas. En todo caso la delegación tiene como objetivo mejorar la eficacia en la gestión y prestación de servicios públicos a la vez de acercar la actividad administrativa a los interesados.

QUINTO: La Entidad Local Autónoma de Facinas proveerá lo medios personales, materiales y financieros para el ejercicio de las competencias indicadas.

SEXTO: El Ayuntamiento de Tarifa, para vigilar y controlar el ejercicio de las competencias delegadas podrá dictar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión local (pudiendo solicitar incluso la exhibición de expedientes y la emisión de informes), así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. En caso de incumplimiento de dichas instrucciones, denegación de las informaciones solicitadas o inobservancia de los requerimientos formulados, el Ayuntamiento de Tarifa podrá revocar la delegación o ejecutar por sí mismo la competencia delegada en sustitución de la Entidad Local Autónoma.

En particular, la Entidad Local Autónoma de Facinas, tiene el deber de remitir al Ayuntamiento de Tarifa en el plazo máximo de quince días hábiles a la fecha en que se adopten, copia de los actos y acuerdos de la misma. El Presidente y, de forma inmediata, quien desempeñe las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo serán responsables del cumplimiento de este deber.

Si como resultado de los actos de comprobación el Ayuntamiento determinase una mala utilización de los recursos transferidos o una deficiente calidad de los servicios objeto de delegación, podrá suspenderse temporalmente o revocarse la delegación de competencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los acuerdos sobre disposiciones de bienes (entre los que se incluyen los relativos a expropiación forzosa) deberán ser ratificados por el Ayuntamiento de Tarifa en sesión en la que un representante de la Entidad Local Autónoma tendrá voz, pero no voto, para intervenir en el asunto.

SÉPTIMO: El acuerdo de delegación de competencias será comunicado a la Secretaría General de Administración Local, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de la Junta de Andalucía.

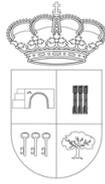
Por todos los Grupos Municipales se acepta solicitud del portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente de efectuar votación separada del Punto Primero de la propuesta, apartado "Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida".

Sometido el Punto Primero de la propuesta, apartado "Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida" a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (16 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y la abstención correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Se abstiene:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Sometida el resto de la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

La Junta Vecinal se da por enterada del asunto.

9. DACION CUENTA A LA JUNTA VECINAL DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ELA FACINAS DEL EJERCICIO 2023 Y DEL INFORME DE INTERVENCION SOBRE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.

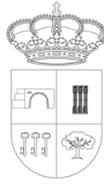
ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Con fecha 26/03/2024 el Presidente emitió Resolución nº 39 aprobando la liquidación del presupuesto de la ELA FACINAS del ejercicio 2023, siendo el resultado de la misma la siguiente:

“RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	784.765,51	722.362,78	62.402,73
b) Operaciones de Capital	201.899,90	329.147,00	-127.247,10
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	986.665,41	1.051.509,78	-64.844,37
2. Activos financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			-64.844,37
AJUSTES			
4. Créditos Gastos financieras R.T.G.G.		0,00	
5. D.F. Negativas del ejercicio		149.716,38	
5. F.F. Positivas del ejercicio		69.713,81	
TOTAL AJUSTES		80.002,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			15.158,20

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	AÑO 2023	AÑO 2022
1. Fondos Líquidos	70.646,99	75.122,92
2. Derechos pendientes de cobro	190.347,12	330.894,76
a) Del Presupuesto Corriente	60.510,12	266.630,99
b) Del Presupuesto Cerrado	129.187,00	63.614,67
c) De Operaciones no Presupuestarias	650,00	650,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	1.258,47	1.258,47
3. Obligaciones Pendientes de pago	69.173,88	61.733,44
a) Del Presupuesto Corriente	45.626,54	36.606,90
b) Del Presupuesto Cerrado	919,04	836,30
c) de Operaciones no presupuestarias	22.628,30	24.290,24
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	695,84	897,45
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	191.257,60	343.923,22
II. Saldos de Dudoso Cobro	58.163,32	28.759,35
III. Exceso de Financiación Afectada	69.713,81	310.917,66
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	63.380,47	4.246,21

Firma 2 de 2
 Presidente ELA Facinas
 30/10/2024
 Cristóbal Juan Iglesias Campos
 Firma 1 de 2
 Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
 30/10/2024
 Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





(I-II-III)

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

- Providencia de la Presidencia de fecha 14/03/2024
- Informe de Intervención de fecha 15/03/2024
- Informe de Estabilidad, Regla de Gastos y Deuda de fecha 15/03/2024
- Estado de la liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Estado Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería.
- Estado de Tesorería.

MARCO NORMATIVO

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. TRLRHL
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RP)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local. (Entrada en vigor en 2015)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Establece el artículo 191 de la TRLRHL que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención. Una vez aprobada por el presidente se deberá dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO: Compete al Presidente la Resolución del expediente conforme al art. 21 .1 letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 185 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos,:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Excm. E.L.A. de Facinas correspondiente al ejercicio de 2023 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales positivo, por importe de 63.380,47 € y un Resultado Presupuestario de 15.158,20 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre. “

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
30/10/2024	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
30/10/2024	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Con fecha 08/04/2024 el Sr. Interventor emite el siguiente Informe:

“Expediente: E.L.A Facinas 2024/1176

ASUNTO: Evaluación del cumplimiento objetivos estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda en la liquidación del Presupuesto General de E.L.A. Facinas correspondiente al ejercicio 2023.

ALFONSO VERA TAPIA, FUNCIONARIO DE ADMON. LOCAL, INTERVENTOR ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 219, los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Los Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) serán la propia entidad local, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.

En el caso de la E.L.A. Facinas se trata de una entidad única, sin entidades subordinadas.

Por este motivo conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RD 1463/2007, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse en términos consolidados. Siguiendo el modelo establecido por la Dirección General de Coordinación Financiera se va a proceder a realizar la aplicación de los ajustes de contabilidad nacional para cada uno de los entes y sumar sus resultados para obtener el resultado consolidado.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios (capítulos 1 a 7), sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes y cuyo cálculo se detalla en este informe.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Para la entidad E.L.A. de Facinas tenemos los siguientes resultados:

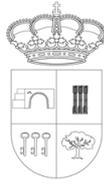
CONCEPTOS	IMPORTES
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	986.665,41
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	1.051.509,78
c) TOTAL (a - b)	-64.844,37
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-6.422,95
4) Ajuste por liquidación PTE	0,00
5) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes liquidación 2023	-6.422,95
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	-71.267,32

Como conclusión la ELA de Facinas en términos consolidados tiene una capacidad de financiación (superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional) de 71.267,32 €, incumpléndose el objetivo de estabilidad.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

De acuerdo a lo previsto en la regla de gasto previsto para el período 2021-2023, la regla de gasto para el ejercicio 2023 es de un incremento de 3,3 %, no obstante el Gobierno de España ha aprobado suspender las reglas fiscales en 2023..

Se establece en el apartado 2 del citado artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable: Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrá en cuenta lo siguiente.

Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como empleos (gastos) no financieros, que será la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda. Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales.

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LO 2/2012, debido a que son considerados transferencias internas según el Sistema Europeo de Cuentas.

A estos efectos, el Sistema Europeo de Cuentas considera transferencias entre Administraciones públicas: los gastos recogidos en los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de gastos, los que resulten de aportaciones de capital, asunción y cancelación de deudas y préstamos según lo previsto en los apartados 1.5, 1.6 y 1.11 de esta guía, así como cualquier otro gasto destinado a estas unidades con independencia del capítulo en el que se encuentre registrado en el presupuesto.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales". Teniendo los entes dependientes del Ayuntamiento la consideración de administración pública, se ha realizado la consolidación con los estados financieros de dichos entes a partir del cual se parte para el cálculo de los empleos no financieros mediante los ajustes que proceden para adaptar los criterios contables presupuestarios a los criterios SEC 95 de contabilidad nacional.

Por otro lado, se debe deducir la parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Publicas.

Por último, cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación se podrá aumentar el límite de gasto en la cuantía equivalente. No ha sido el caso en el ejercicio 2023 en el que no se han producido modificaciones normativas significativas respecto al ejercicio anterior.

Realizados los ajustes que proceden, se obtiene los siguientes resultados.

- ELA de Facinas

Gasto computable Presupuesto 2023	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	1.051.415,13
2. Ajustes Sistema europeo cuentas	0
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.051.415,13
4. Pagos a otras entidades que integran la corporación local	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-420.145,63
6. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2023	631.269,50
7. LIMITE REGLA DE GASTO 2023	607.403,77
* Límite Gasto computable 2022 (587.999,78)* 3,3 %	
Diferencia 7-6	-23.865,73

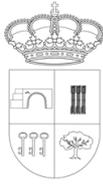
Siendo el gasto financiero computable de la liquidación 2023 inferior al límite de la regla de gasto, se constata en la liquidación del ejercicio 2023 el NO cumplimiento de la regla de gasto.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 1,80% del PIB para el ejercicio 2023

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada” y su comparación con los límites sobre los ingresos ordinarios que se establece por el artículo 53 del TRLRHL y la DA 31ª de la Ley de Presupuestos de 2013 de vigencia indefinida.

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2023 se cifra en: 0 €. El volumen de deuda formalizada a 31.12.2023 coincide con el volumen de deuda viva, al no haber operaciones formalizadas pendientes de disposición.

El dato del periodo medio de pago a proveedores en el cuarto trimestre de 2023 es de 9,77 días.

Por tanto, se cumple el objetivo de deuda pública.

CONCLUSION.

Del examen de los resultados de la liquidación del ejercicio 2023 del Presupuesto de la ELA de Facinas, se informa que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública, no cumpliendo con la Regla de Gastos.

No obstante, sin efectos, al estar suspensas las reglas fiscales para 2023.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del RD 1463/2007, por el que se aprueba Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el presente informe deberá ser elevado a Junta Vecinal.

Es todo lo que el interventor que suscribe tiene el honor de informar sin perjuicio del superior criterio de la Corporación.”

La Junta Vecinal se da por enterada del asunto.

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

10. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	30/10/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	30/10/2024	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:40 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario General Acctal.
Fco. Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	4d1951d42b7e4a0288a282b9b7fcc633001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

